

(29/DG/2022) AVISO SAT AMPLIANDO PLAZO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS CFDI DE EJERCICIOS ANTERIORES.

 amda.mx/circular-29-dg-2022-aviso-sat-ampliando-plazo-para-la-cancelacion-de-los-cfdi-de-ejercicios-anteriores/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

31 de Mayo de 2022

Circular No. 29/DG/2022

Contenido: AVISO SAT AMPLIANDO PLAZO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS CFDI DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Estimados Asociados:

La semana pasada, el SAT subió a su página de Internet, su 2a versión anticipada de la CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, en la cual da a conocer una importante disposición: se amplía el plazo para la cancelación de los CFDI de ejercicios anteriores al ejercicio 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los requisitos para ello son:

- a. Presentar declaración complementaria dentro del mes siguiente a aquel en el que se lleva a cabo la cancelación de los CFDI.
- b. Contar con buzón tributario activo.
- c. Contar con la aceptación del receptor en los casos que aplique.
- d. Cuando la operación subsista, emitir un nuevo CFDI utilizando el nodo CFDI relacionados.

Antes de esta publicación, los plazos que existían para la cancelación de los CFDI eran:

a) Para CFDI expedidos en el ejercicio 2021: hasta la fecha en que debe presentarse la declaración anual del ejercicio, o sea, el 31 de marzo de 2022.

b) Para CFDI de ejercicios anteriores al ejercicio fiscal 2021 se tenía como plazo el 30 de septiembre de 2022.

La publicación a que hacemos referencia amplía el plazo para los dos casos citados hasta el 31 de diciembre de este año, lo que es una buena noticia

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en el teléfono 55 36 88 36 50 ext. 140, 142 o 143 o directamente con:

Mtra. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Mariana Ordoñez Aparicio mordoneza@amda.mx

Claudia Paola Carrion Guzman ccarriong@amda.mx

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx